



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 1752

ANGOL, 27 de junio de 2025

VISTOS:

- a) La Ley Nº 21.640 de fecha 13 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto de Sector Público para el año 2024.
- b) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “[SATE] REPOSICION SEDE SOCIAL BARRIO INDUSTRIAL” ID: 2743-69-LQ24.
- c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar el Proyecto “[SATE] REPOSICION SEDE SOCIAL BARRIO INDUSTRIAL” ID: 2743-69-LQ24, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
- d) El Decreto Exento Nº 1972 de fecha 26 de septiembre de 2024, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para el llamado a propuesta pública antes mencionada.
- e) El Decreto Exento Nº 2201 de fecha 22 de octubre de 2024, el cual nombra la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “[SATE] REPOSICION SEDE SOCIAL BARRIO INDUSTRIAL” ID: 2743-69-LQ24
- f) El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la Comisión, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al Contratista Sr. JAIME EDUARDO FERREIRA FERREIRA, RUT [REDACTED] para la ejecución de la obra Pública “[SATE] REPOSICION SEDE SOCIAL BARRIO INDUSTRIAL” ID: 2743-69-LQ24, en la suma de \$143.778.498.- IVA Incluido, con un plazo para la ejecución de los trabajos de 120 días corridos, por ser el oferente con más puntuación en la evaluación.
- g) El Decreto Exento Nº 2249 de fecha 29 de octubre de 2024, que acepta la Oferta presentada por el Contratista Sr. JAIME EDUARDO FERREIRA FERREIRA, RUT [REDACTED] para la ejecución de la Obra “[SATE] REPOSICION SEDE SOCIAL BARRIO INDUSTRIAL” ID: 2743-69-LQ24, en la suma de \$143.778.498.- IVA Incluido, con un plazo para la ejecución de los trabajos de 120 días corridos de ejecución, por ser el oferente con más puntuación en la evaluación.
- h) El Certificado de Fianza Nº B0193406, de MasAVAL de fecha 06 de noviembre de 2024, por un valor \$7.188.925.- correspondiente al 5% del monto del Contrato y que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la obra antes mencionada.
- i) El contrato de ejecución de obra de fecha 13 de noviembre de 2024 para la propuesta pública “[SATE] REPOSICION SEDE SOCIAL BARRIO INDUSTRIAL” ID: 2743-69-LQ24, entre la Municipalidad de Angol y el Contratista Sr. JAIME EDUARDO FERREIRA FERREIRA, RUT [REDACTED] que ejecutara la obra por un monto de \$143.778.498.- IVA Incluido y 120 días corridos de ejecución.
- j) El Decreto Exento Nº 2455 de fecha 26 de noviembre de 2024 que aprueba contrato de ejecución de obra de fecha 13 de noviembre de 2024 para la propuesta pública “[SATE] REPOSICION SEDE SOCIAL BARRIO INDUSTRIAL” ID: 2743-69-LQ24.
- k) El Decreto Exento Nº 2541 de fecha 09 de diciembre de 2024, que designa Inspector Técnico de Obra a funcionario de la Dirección de Obras Municipales, de la obra antes mencionada.
- l) El Acta de Entrega de terreno de fecha 16 de diciembre de 2024, de la obra antes mencionada.
- m) La Solicitud del Contratista Sr. Jaime Ferreira Ferreira, realizada mediante correo electrónico de fecha 14 de abril de 2025, donde solicita aumento de obras.
- n) El Informe Técnico Nº48 de fecha 15 de abril de 2025, de la Unidad Técnica de Obras al Sr. Alcalde, donde se solicita Aumento de Obras y su aprobación.
- o) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 15 de abril de 2025, por un aumento de plazo de **30 días corridos** correspondiente al proyecto antes mencionada.
- p) El Decreto Exento Nº 1084 de fecha 17 de abril de 2025 que aprueba Convenio Ad-Referéndum de fecha 17 de abril de 2025, por un aumento de plazo de 30 días corridos para la propuesta pública “[SATE]

REPOSICION SEDE SOCIAL BARRIO INDUSTRIAL" ID: 2743-69-LQ24, quedando como nueva fecha de termino de obras para el 15 de mayo de 2025

- q) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La República, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- r) La Resolución N°36 del 19 de diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención, trámite Toma de Razón.
- s) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

- a) La solicitud de Recepción Provisoria del Contratista Sr. Jaime Ferreira Ferreira, de fecha 15 de mayo de 2025, de la obra **"[SATE] REPOSICION SEDE SOCIAL BARRIO INDUSTRIAL" ID: 2743-69-LQ24**.
- b) El Informe Técnico N° 93 de fecha 19 de mayo de 2025, del Inspector Técnico de Obras de la Dirección de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este, el cual sugiere nombrar Comisión de Recepción Provisoria para el proyecto antes mencionado.
- c) El Decreto Exento N° 1377 de fecha 22 de mayo de 2025, que nombra Comisión para realizar Recepción Provisoria de la obra antes mencionada.
- d) Acta de Recepción Provisoria de fecha 05 de junio de 2025, donde la Comisión nombrada para dichos efectos, se constituyó en terreno apreciando observaciones que imposibilitaron realizar la recepción y concedieron un plazo máximo de 20 días corridos, según Contrato de Ejecución de Obras.
- e) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 25 de junio de 2025, donde la Comisión nombrada para dichos efectos, acuerda otorgar la respectiva Recepción Provisoria de la obra antes mencionada.

DECRETO

- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de la Obra **"[SATE] REPOSICION SEDE SOCIAL BARRIO INDUSTRIAL" ID: 2743-69-LQ24** de fecha 25 de junio de 2025, emitida por la Comisión respectiva y que acuerda recibir las Obras sin observaciones.



JENN/AUM/VHC
DISTRIBUCION:
-Ley N° 20.285 de Transparencia.
-Carpeta Proyecto.

"El Angol Que Todos Queremos"



ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

“[SATE] REPOSICION SEDE SOCIAL BARRIO INDUSTRIAL”
ID: 2743-69-LQ24

En Angol, a 25 de junio de 2025, se constituyó la Comisión designada por Decreto Exento N° 1377 de fecha 22 de mayo de 2025, e integrada por los siguientes funcionarios municipales o quien les subrogue:

- **Sr. Victor Hunter Cea**, Arquitecto ITO, Director de Obras Municipales.
- **Sr. Gastón Martínez Castillo**, Ingeniero Constructor, profesional DOM.
- **Sra. María Luisa Erices Salazar**, Técnico Universitaria, Funcionaria DOM.

Con objeto de proceder a la Recepción Provisoria de los trabajos del Proyecto “[SATE] REPOSICION SEDE SOCIAL BARRIO INDUSTRIAL” ID: 2743-69-LQ24, contrato aprobado en virtud del Decreto Exento N° 2455 de fecha 26 de noviembre de 2024 y adjudicado al contratista Sr. JAIME FERREIRA FERREIRA quien ha presentado Solicitud de Recepción Provisoria de fecha 15 de mayo de 2025.

El plazo de ejecución de obras correspondía a 120 días corridos, con fecha de inicio de obras el día 17 de diciembre de 2024 y fecha de término original el 15 de abril de 2025, según consta en Acta de Entrega de Terreno. La obra contó con un aumento de plazo, quedando como última fecha de término de obras para el 15 de mayo de 2025.

El monto del Proyecto asciende a \$143.778.498.- pesos IVA Incluido, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia año 2023, según Resolución Exenta N° 7718/2024 de fecha 23 de julio de 2024, que lo aprueba, (el proyecto no contempla aumentos de obras).

La ejecución de las obras fue observada por la comisión antes identificada, en inspección del día 05 de junio de 2025 razón por la cual se le concedió un nuevo plazo de 20 días corridos (en virtud del pto. DECIMO NOVENO del Contrato de Ejecución de Obras de fecha 13 de noviembre de 2024) para subsanar las observaciones indicadas en el Acta de Recepción Provisoria antes mencionada.

Habiéndose cumplidos los plazos otorgados, la comisión designada para tales efectos se constituyó nuevamente en terreno para verificar la ejecución de los trabajos, la cual fue revisada por la Comisión y se comprobó que todas las partidas ejecutadas y revisadas previamente, se encontraron subsanadas y ejecutadas tal cual como se diseñó el Proyecto, razón por la cual se acuerda otorgar la Recepción Provisoria. Para constancia, firman en original y copias los Miembros de la Comisión o quienes les subroguen, al igual que la Empresa Contratista.

M° LUISA ERICES SALAZAR
TEC. UNIVERSITARIA DOM

JAIME E. FERREIRA FERREIRA
CONTRATISTA

GASTON MARTINEZ CASTILLO
INGENIERO CONSTRUCTOR DOM

VICTOR A. HUNTER CEA
ARQUITECTO ITO PROYECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES